



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes



REF.: Acoge rebaja de activos destinados actividad primaria en Patente municipal Comercial.

D.R. N° 71
24.07.2023

EXENTO N° 000899

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 24 de julio de 2023

CONSIDERANDO:

- 1.- Documentación ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 1210 de fecha 01 de junio de 2023.
 - La Solicitud de rebaja de activos destinada a actividad primaria agrícola e inversión.
 - Rol Único Tributario N° 76.079.419-8, de "Huertos de Ucuquer SpA".
 - Formulario N° 22 año tributario 2023, declarado de la sociedad Huertos Ucuquer SpA
 - Balance tributario de 8 columnas al 31 de diciembre de 2022.
 - Determinación del capital propio tributarios al 1° de enero de 2023 y consistente con el cod. 645 del F-22 año tributario 2023.
 - Detalle de activos Fijos y valor destinados a la actividad primaria y terciaria al 31-12-2022.
 - Control tributario de inversiones al 31-12-2022.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 000783 de fecha 19 de julio de 2022, otorga patente Municipal a la razón social " Huertos de Ucuquer SpA, RUT N° 76.079.419-8.
- 3.- Boletín de pago de Patente Municipal Comercial Rol 2000512, folio 071830, correspondiente al segundo semestre tributario 2022.
- 4.- Informe de Asesor Jurídico Municipal de fecha 18 de julio de 2023.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ACOGA la solicitud de rebaja de activos destinada a actividad primaria en Patente Municipal Comercial, **Rol 2000512** a la razón social **HUERTOS DE UCUQUER SPA, RUT N° 76.079.419-8**, representante legal, don Pedro José Jaramillo Valdés, Cédula de Identidad N° 13.241.481-5, rubro: Sociedad de Inversión y entidades financieras, con domicilio tributario en Lt. 1 Pc. 6, Fundo Ucuque de la comuna de Litueche.

DEJASE ESTABLECIDO, que el valor de la contribución por patente municipal comercial deberá efectuarse sobre el capital propio, destinado solo a la actividad gravada y que dice relación con actividad de Sociedad de Inversiones, lo que deberá ser calculado conforme a la tributación tributaria pertinente.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la unidad de Rentas y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

BENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/ASR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente del Contribuyente
- Unidad de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

